



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 30 JUL. 2021

VISTO: El Memorando Nº 2278-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 1913718, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), es un Instrumento de Gestión Institucional de Corto Plazo (Periodo Anual), que constituye una herramienta de gestión que armoniza, orienta y explica las actividades que una institución propone ejecutar durante la ejecución del año fiscal 2020, para concretar el cumplimiento de los objetivos Institucionales, con el concurso de Recursos Humanos, Tecnológicos, Físicos y Económicos disponibles;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 034-82-PCM, se estableció que los organismos de la Administración Pública de nivel central formularan, aplicaran, evaluaran y actualizaran políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión administrativa;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD, y sus modificatorias, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Consejo Directivo Nº 053-2018-CEPLAN/PCD, de fecha 31 de octubre de 2018, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua:

Que, conforme al numeral 6.3 de la precitada Guía, el POI se modifica cuando se presentan, entre otras, las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y b) incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, en cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 1568-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA del 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2020, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, mediante Informe Nº 001-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEPPyO-UP, de fecha 20 de julio del 2021, suscrito por el Responsable de Soporte Informático de la Unidad de Planeamiento, señala se ha solicitado la aprobación del POI 2020, para dicha acción se ha reservado la numeración de la resolución en coordinación con el Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos, Supervisor Administrativo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y la responsable de resoluciones, presentándose inconvenientes para la elaboración y numeración, como la demora en la entrega de la modificación del POI 2020 por cada unidad orgánica de la DIRESA (Responsable de conciliación de la Meta 116 - COVID 19 y otros) (...); y mediante Informe Nº 284-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS.DIRESA.OEPPyO, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, solicita de forma excepcional la emisión de Resolución de Aprobación de la II Modificatoria del POI 2020; por lo que mediante Memorando Nº 2278-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud Huancavelica, dispone que se emita la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;



Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.º APROBAR, en vías de regularización el **Plan Operativo Institucional (POI) 2020 – SEGUNDA MODIFICACION**, de la **Dirección Regional de Salud de Huancavelica**; la misma que se detalla en anexo adjunto (CD) y que forma parte de la presente Resolución; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2.º DISPONER, que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, efectúe el seguimiento y coordinación correspondiente con las Unidades Orgánicas involucradas para el estricto cumplimiento del Plan Operativo Institucional correspondiente al periodo 2020, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

Artículo 3.º Notifíquese a los interesados, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA
Mg Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55819

DJMG/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.